

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III
ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

INDICE

Estados Contables Fiduciarios

- Estado de Situación Patrimonial Fiduciario
- Estado de Resultados Fiduciario
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario
- Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario
- Notas
- Anexos

Informe de los Auditores Independientes sobre Estados Contables

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III**ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentados en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

Objeto del Fideicomiso:	Adquisición de créditos derivados de operaciones de Leasing, otorgados por el Fiduciante, instrumentados en Contratos de Leasing, a los fines de afectar su producido a cancelar los Valores de Deuda Fiduciaria y Certificados de Participación emitidos.
Fecha de la autorización de la Comisión Nacional de Valores Para la oferta pública:	Subgerencia de Fideicomisos Financieros del 14 de agosto de 2018.
Fecha y número de las Resoluciones de la aprobación Por la Comisión Nacional de Valores del Programa Global:	Resoluciones N° 17.607 del 12 de febrero de 2015.
Información del Fiduciario:	
- Denominación:	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
- Domicilio:	Paraguay 777, Piso 9, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- Actividad principal:	Fiduciario Financiero.
Información del Fiduciante:	
- Denominación:	Inverlease S.A.
- Domicilio:	José Ingenieros 2872, Piso 1° - Oficina "G" - Beccar, Provincia de Buenos Aires.
- Actividad principal:	Financiera no regulada por el Banco Central de la República Argentina.
Plazo estimado del fideicomiso:	Ver Notas 1.9 y 7.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socio)
Contador Público (UAJFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (En moneda homogénea)

	31/12/2019	31/12/2018		31/12/2019	31/12/2018
	\$	\$		\$	\$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	141.373	706.258	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	1.089.459	14.444.166
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexos C y D)	924.373	2.299.238	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	13.782	66.674
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	7.901.889	22.053.347	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	335.540	1.118.010
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	79.832	113.473	Total del Pasivo Corriente	1.438.781	15.628.850
Total del Activo Corriente	9.047.467	25.172.316	Total del Pasivo	1.438.781	15.628.850
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)		
Créditos por Cesión Fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	-	8.652.914		7.608.686	18.237.838
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	-	41.458	Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario	9.047.467	33.866.688
Total del Activo No Corriente	-	8.694.372			
Total del Activo	9.047.467	33.866.688			

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socio)
Contador Público (UAJFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III
ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

	31/12/2019	31/12/2018
	\$	\$
INGRESOS y EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses Generados por los Bienes Fideicomitados	4.151.858	9.831.018
Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria	(1.230.586)	(2.697.710)
Previsión de Créditos Incobrables (Anexo E) - Recupero / (Cargo)	521.777	(1.217.288)
Intereses por Inversiones	743.432	1.766.611
Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) de Activos y Pasivos Financieros - (Pérdida)	(6.531.708)	(17.167.118)
Subtotal - Ingresos y Egresos Financieros	(2.345.227)	(9.484.487)
GASTOS OPERATIVOS		
Impuesto a los Ingresos Brutos	(333.460)	(866.933)
Honorarios y Comisiones por Servicios	(1.434.021)	(1.955.044)
Gastos Bancarios	(95.473)	(123.604)
Gastos Varios de Administración (Anexo H)	(105.579)	(713.982)
Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) - Ganancia	317.990	8.530.517
Subtotal Gastos Operativos	(1.650.543)	4.870.954
Resultado neto del ejercicio antes de Impuestos a las Ganancias - (Pérdida)	(3.995.770)	(4.613.533)
Impuesto a las ganancias (Nota 3.9)	-	(51.459)
Resultado neto del ejercicio - (Pérdida)	(3.995.770)	(4.664.992)

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

Rubros	Certificados de Participación	Fondo de Garantía / Ajuste Certificados de Participación	Resultados No Asignados	Total del Patrimonio Neto al 31/12/2019	Total del Patrimonio Neto al 31/12/18
Saldos al inicio del ejercicio	9.898.117	13.144.034	(4.804.313)	18.237.838	8.400.534
Rescate Fondo de Garantía	-	-	-	-	(3.586.049)
Emisión Certificados de Participación	-	-	-	-	18.088.345
Amortización Certificados de Participación	(6.076.319)	(557.064)	-	(6.633.383)	-
Resultado neto del ejercicio - (Pérdida)	-	-	(3.995.770)	(3.995.770)	(4.664.992)
Saldos al cierre del ejercicio	3.821.798	12.586.970	(8.800.083)	7.608.686	18.237.838

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio económico N°3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

	31/12/2019	31/12/2018
	\$	\$
<u>VARIACIÓN DE EFECTIVO</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	3.005.496	-
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 3.8)	1.065.746	3.005.496
Variación Neta de Efectivo	(1.939.750)	3.005.496
<u>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DE EFECTIVO</u>		
<u>Flujo proveniente de las Actividades Operativas</u>		
Cobranzas de los Créditos Fideicomitdos	19.735.465	33.159.282
Integración Fondo de Gastos	-	246.298
Integración Fondo de Liquidez	-	1.014.665
Pago de Gastos Operativos	(1.262.065)	(2.903.627)
Pago de Honorarios y Comisiones	(981.586)	-
Pago de Impuestos	(349.475)	(814.487)
Pago de Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria	(1.569.362)	(2.213.499)
RECPAM contenido en movimientos de Actividades Operativas	(3.989.111)	(1.778.617)
	11.583.866	26.710.015
<u>Flujo proveniente de las Actividades de Inversión</u>		
Constitución de Plazo Fijo	-	(4.061.367)
Acreditación de Plazo Fijo	594.535	2.400.345
Rescate de Fondos Comunes de Inversión	21.301.197	30.493.517
Suscripción de Fondos Comunes de Inversión	(18.775.165)	(32.589.137)
RECPAM contenido en movimientos de Actividades de Inversión	(2.523.037)	2.004.793
	597.530	(1.751.849)
Resultados Financieros Generados por Activos		
<u>Flujo (aplicado a las) de las Actividades de Financiación</u>		
Pago de Amortización de Valores de Deuda Fiduciarios	(12.122.854)	(24.888.158)
Pago de Certificados de Participación	(5.320.522)	-
RECPAM contenido en movimientos de Actividades de Financiación	3.322.230	2.935.488
	(14.121.147)	(21.952.670)
Variación Neta de Efectivo	(1.939.750)	3.005.496

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III”**1.1. Origen del programa**

Mediante reunión de Directorio de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de fecha 22 de julio de 2014, se aprobó la creación de un nuevo programa adaptado a la normativa vigente, denominado “PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS INVERLEASE” por un monto de hasta V/N US\$ 20.000.000.- (dólares estadounidenses veinte millones)(o su equivalente en otras monedas) cuyo objetivo es la constitución de Fideicomisos Financieros en el marco del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) N° 622/2013. Con fecha 12 de febrero de 2015 y mediante su Resolución N° 17.607, la C.N.V., autorizó la Oferta Pública del Programa.

Con fecha 06 de noviembre de 2017 Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario, e Inverlease S.A, en calidad de Fiduciante, firmaron un Acuerdo Preliminar para integraciones parciales en el Fideicomiso y un Contrato Suplementario de Fideicomiso (Etapa Privada) para la Emisión de la Serie III del Fideicomiso Financiero Inverlease III bajo el nuevo programa. Dicha emisión fue autorizada por Subgerencia de Fideicomisos Financieros de la C.N.V., el 14 de agosto de 2018 por un monto de hasta VN \$33.302.915

1.2. Bienes Fideicomitados

Son Bienes Fideicomitados los créditos instrumentados en Contratos de Leasing, otorgados por el Fiduciante. La transferencia se perfecciona con la cesión a favor del presente Fideicomiso de los derechos de cobro de los créditos emergentes de los Contratos de Leasing y la entrega de los Documentos al Fiduciario. Los créditos transferidos no observan atrasos a la fecha de su transferencia al Fideicomiso, ni son producto de ninguna refinanciación.

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. actúa exclusivamente en carácter de Fiduciario financiero y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitados, conforme lo dispuesto en los artículos 1.685 y 1.686 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III” (Cont.)**1.3. Cesión de los Créditos**

Las partes han perfeccionado la transferencia de los créditos al Fideicomiso, por un valor fideicomitado de \$33.302.915.

1.4. Riesgo de los bienes fideicomitados

Los fondos generados por los créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si las cobranzas de los créditos no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios (VF), ni el Fiduciario ni el Fiduciante estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra tales personas.

Los créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en operaciones de Leasing financiero y de Sale and lease back para capital de trabajo otorgadas a clientes dedicados a diversas actividades productivas. La principal fuente de recursos para el pago de cada crédito es el ingreso que cada uno de ellos percibe mediante la explotación de su empresa. Por lo tanto, el pago de los créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado por una diversidad de actos o hechos que pudieran afectar las respectivas actividades o mercados en el que se desempeñan los clientes.

El Fiduciante podrá, pero no está obligado a reemplazar y/o readquirir créditos en mora en los términos establecidos en el Contrato Suplementario.

Por diferentes circunstancias, los Contratos de Leasing en general pueden concluir en forma anticipada por causas previstas o imprevistas que impiden que el mismo finalice en el tiempo y en la forma inicialmente establecida por las partes. Frente al incumplimiento de los deudores bajo los créditos, el dador tendrá derecho a resolver todas o cualquiera de las operaciones de Leasing exigiendo al tomador la entrega de los bienes más el pago de la “Compensación Esperada”. Es posible que los montos provenientes del producido de los bienes sean menores a los que se hubieran percibido de no ocurrir el incumplimiento del tomador, provocando de esta forma una disminución del flujo teórico de fondos.

Adicionalmente los tomadores poseen el derecho de comprar los bienes en cualquier momento antes de la fecha de vencimiento del plazo original del Contrato (Opción de Compra Anticipada). En tal supuesto el tomador deberá abonar al Fiduciante, la “Compensación Esperada” calculada a la fecha de pago de la opción de compra anticipada más un cargo adicional determinado en cada Contrato de Leasing; y el Fiduciante a su vez deberá rendir dichos fondos al Fideicomiso, hasta la suma de la deuda vencida más el saldo de capital a vencer.

El incumplimiento de los deudores o el ejercicio de la opción de compra anticipada que exceda los niveles esperables podría disminuir el flujo teórico de fondos y en consecuencia afectar el rendimiento esperado de los VF.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III” (Cont.)**1.4. Riesgo de los bienes fideicomitidos (Cont.)**

El Fiduciante actuará como Administrador de los créditos. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante podría perjudicar la administración de los créditos, lo cual podría resultar en pérdidas temporarias respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los beneficiarios.

Los créditos, conforme a las prácticas del mercado, determinan la acumulación de una tasa de intereses moratorios a los compensatorios pactados. El Fiduciante ha determinado la tasa de interés de los créditos en base a la evaluación del riesgo crediticio, y demás prácticas habituales del mercado. Existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de los créditos.

No puede asegurarse que tal circunstancia no ocurrirá, caso en el cual, la disminución del flujo de fondos de los créditos podría perjudicar el rendimiento de los VF.

Por otra parte, los inversores deben considerar las comunicaciones "A" 5590, 5591, 5592 y 5593 del Banco Central de la República Argentina (BCRA), que tienen por efecto, entre otros, prohibir a las entidades financieras la adquisición de valores fiduciarios emitidos en relación con fideicomisos financieros integrados por créditos a personas físicas cuyas tasas de interés excedan de la tasa de interés máxima fijada por el BCRA según el tipo de crédito de que se trate.

Si bien la subordinación resultante de la emisión de Certificados de Participación (CP) respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación.

En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos de servicios de los VDF podrían verse perjudicados.

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los VF o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los VF.

Los compradores potenciales de los VF ofrecidos por el presente deberán considerar cuidadosamente toda la información del Prospecto y del Suplemento del Fideicomiso.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III” (Cont.)**1.4. Riesgo de los bienes fideicomitidos (Cont.)**

Las autoridades impositivas de la Provincia de Misiones han propiciado una interpretación extensiva respecto de la aplicabilidad del impuesto de sellos. La pretensión fiscal de la Provincia se basa en el hecho de que los “contratos” de fideicomisos son objetos de negociación a través de oferta pública, lo que -a criterio de esa Dirección- significa que la misma tiene efectos en todo el país y, por ende, en la Provincia de Misiones. Aunque se reconoce que quizás dichos contratos no tienen efectos en la Provincia de Misiones por no haber sido comprados por ningún inversor radicado en Misiones, esa Dirección se atribuye potestad atenta a que al momento de la firma se desconoce si van a tener efectos o no en la mencionada Provincia.

Sobre la base de esta particular y peculiar concepción de efectos en el impuesto de sellos, esa Dirección llega a la conclusión que los contratos en cuestión pueden producir efectos en la Provincia en la proporción de la cantidad de habitantes que tiene la Provincia de Misiones en relación con el total de habitantes de todo el País. Así, esa Dirección se atribuye el 2,66% (porcentaje de habitantes de Misiones conforme al Censo 2001) del valor nominal declarado en el Suplemento. Es decir, se multiplica el valor nominal del contrato por el 2,66% para obtener la base imponible del impuesto de sellos en la Provincia de Misiones aplicándose la alícuota del 1% a fin de determinar el impuesto supuestamente adeudado. A dicho importe se le aplican los intereses resarcitorios y, en determinados casos, se aplicaron multas del 300% del impuesto supuestamente dejado de ingresar.

Dicha interpretación ha sido enfáticamente rechazada por el Fiduciario y ha sido cuestionada a nivel administrativo en todas las intimaciones recibidas, por su manifiesta arbitrariedad e ilegitimidad ya que, en ningún caso y bajo ninguno de los argumentos esgrimidos por el pretensor, dichos contratos son celebrados o producen efectos fiscales en la jurisdicción petitionada, no descartándose -en caso de corresponder- el cuestionamiento en sede judicial.

Asimismo, se tiene conocimiento que en base a las citadas intimaciones se han dispuesto embargo sobre cuentas fiduciarias. Algunos de los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados por dichas medidas cautelares interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III” (Cont.)**1.4. Riesgo de los bienes fideicomitidos (Cont.)**

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos erga omnes sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas. No obstante a la fecha la CSJN aún no dictó sentencia en relación al fondo del asunto, en fecha 18 de marzo de 2015, la Procuraduría General de la Nación se pronunció favorablemente considerando que corresponde que la CSJN haga lugar a la pretensión de las entidades accionantes, respecto de la acción declarativa de certeza contra la Provincia de Misiones, a fin de hacer cesar el estado de incertidumbre en el que se encuentran frente a la pretensión fiscal de la demandada de gravar con impuesto de sellos los contratos de constitución de los citados fideicomisos.

En virtud de todo lo expuesto, no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Asimismo, no es posible descartar que otras provincias, cuyos Códigos Fiscales no contemplan excepciones al pago de impuesto de sellos respecto de los contratos de Fideicomisos Financieros con oferta pública, realicen la misma interpretación al respecto.

1.5. Clases de Valores Fiduciarios

Los Valores Fiduciarios definitivos fueron emitidos el 23 de agosto de 2018 en las siguientes clases (a) Valores de Deuda Fiduciaria (“VDF”), por un valor nominal equivalente al 70,28% del Valor Fideicomitado de los Créditos, es decir, \$ 23.404.798.- (Pesos veintitrés millones cuatrocientos cuatro mil setecientos noventa y ocho) y (b) Certificados de Participación (“CP”), por un valor nominal equivalente al 29,72 % del Valor Fideicomitado de los Créditos, es decir, \$ 9.898.117 (Pesos nueve millones ochocientos noventa y ocho mil ciento diecisiete).

Valores de Deuda Fiduciaria. Otorgan derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas -de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: (a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “ejercicio de Cobranzas”, luego de deducir los intereses de los propios VDF, y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa Badlar, más 350 puntos básicos, con un mínimo de 26% nominal anual y un máximo de 34% nominal anual devengados durante el “ejercicio de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 365 días (en cada caso por la efectiva cantidad de días transcurridos, incluyendo el primer día, pero excluyendo el último). Ante la inexistencia de Tasa Badlar se aplicará aquella que en el futuro la remplace.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III” (Cont.)**1.5. Clases de Valores Fiduciarios (Cont.)**

Certificados de Participación. Otorgan derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDF, y luego de deducir -de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el ejercicio de Cobranzas hasta que su valor nominal quede reducido a pesos cien (\$100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.

1.6. Falta de pago de servicios

La falta de pago o pago parcial de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitados, no constituirá incumplimiento, continuando respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria el devengamiento de intereses sobre el saldo de capital impago. Vencido el Plazo de los VDF sin que los mismos hubieran sido cancelados el Fiduciario requerirá que una Mayoría Extraordinaria de Beneficiarios le instruya sobre la reestructuración, prórroga o liquidación del Fideicomiso, en los términos de los artículos 1695 y 1696 del Código Civil y Comercial. No obstante, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá al pago de Servicios de los VDF, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Reserva Impositivo, de corresponder-. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de treinta (30) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$100.000. Cancelados totalmente los Servicios correspondientes a los VDF de haber remanente, se procederá al pago de los CP. Los Servicios correspondientes a los VDF y a los CP se realizarán en Pesos.

1.7. Fondos Reservados**1.7.1 Fondo de Gastos**

El Fiduciante a mero requerimiento del Fiduciario adelantará un importe de \$ 100.000 (Pesos cien mil) (el “Fondo de Gastos”), el que se destinará a cancelar los Gastos Deducibles hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca hasta representar un importe menor al antes indicado, se detraerá de los fondos percibidos de los Créditos y asignados a pagar los Servicios el monto necesario para restablecerlo. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en dicho Fondo alcanzare para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo de Gastos será liberado a favor del Fiduciante, hasta el límite de lo adelantado por el Fiduciante.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III” (Cont.)**1.7.2 Fondo de Liquidez**

El Fiduciario retendrá del precio de suscripción un importe de \$ 555.234 (Pesos quinientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro), para destinarlo al Fondo de Liquidez. Una vez abonado el primer Servicio, mensualmente el saldo de dicho fondo deberá ser equivalente a una y media vez el próximo Pago Servicio de los VDF, a menos que resultare una cifra menor por haber sido aplicado al pago de servicios de interés de los VDF. Los importes correspondientes al Fondo de Liquidez serán recalculados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios. Los importes acumulados en el Fondo de Liquidez serán aplicados por el Fiduciario al pago de Servicios de los VDF en caso de insuficiencia de la Cobranza. Una vez cancelados los VDF, el saldo total de dicho fondo será liberado a favor del Fiduciante, y si el mismo hubiera sido utilizado el importe correspondiente será retenido de las Cobranzas para su pago al Fiduciante con prelación sobre el pago de Servicios de los CP. Los fondos acumulados en el Fondo de Liquidez serán invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos Disponibles.

1.8. Forma de distribución de los ingresos del Fideicomiso

El total de los fondos ingresados al Fideicomiso como consecuencia del cobro de los Créditos y del rendimiento de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, a partir de la Fecha de Corte, se distribuirán de la siguiente forma y orden:

- A) Hasta tanto no estén totalmente cancelados los VDF:
- 1- Al Fondo de Gastos.
 - 2- Al pago de intereses atrasados de los VDF, de corresponder.
 - 3- Al pago de intereses pagaderos en esa Fecha de Pago de Servicios de los VDF.
 - 4- Al pago de la amortización atrasada de los VDF, de corresponder.
 - 5- Al pago de la amortización pagadera en esa Fecha de Pago de Servicios de los VDF.
- B) Una vez cancelados los VDF:
- 1- Al Fondo de Gastos, de corresponder.
 - 2- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder.
 - 3- A la restitución -en su caso- del saldo del Fondo de Liquidez al Fiduciante conforme lo dispuesto en el artículo 1.7.
 - 4- Al pago de los Servicios de capital de los CP, hasta que su valor nominal quede reducido a cien pesos (\$100), saldo que se cancelará en la última Fecha de Pago de Servicios.
 - 5- Al pago de la utilidad de los CP.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III” (Cont.)**1.9. Condición para la finalización del Fideicomiso**

El vencimiento final de los VDF se producirá a los 30 (treinta) días de la fecha de vencimiento normal del Canon de mayor plazo (el “Plazo de los VDF”), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el “Plazo de los CP”), sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.13 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

En ningún caso, su plazo de duración podrá extenderse al establecido por el artículo 1668 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

1.10. Registros contables y cierre de ejercicio

Los registros contables del patrimonio fideicomitado son llevados por el Fiduciario, en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cierra sus ejercicios económicos los 31 de diciembre de cada año.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**2.1. Preparación y presentación de los Estados Contables Fiduciarios**

Los presentes estados contables fiduciarios están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) (NT 2013) y con las normas técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) para todo lo no reglado específicamente.

2.2. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Fiduciario del Fideicomiso realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también, los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. El Fiduciario realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, el valor recuperable de los activos y las provisiones para gastos. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)**2.3. Consideración de los efectos de la inflación**

Los estados contables fiduciarios han sido preparados en moneda homogénea de conformidad con las normas de la CNV. En este sentido se han reconocido en forma integral los efectos de la inflación en el poder adquisitivo de la moneda al cierre del presente ejercicio mediante la aplicación del método de ajuste de la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV. A tal fin, la serie de índices utilizada es la elaborada y publicada por la FACPCE, resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

2.4. Información comparativa

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución Técnica N.º 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) modificada por la Resolución Técnica N.º 19 de la F.A.C.P.C.E., el Estado de Situación Patrimonial Fiduciario se expone en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. El Estado de Resultados Fiduciario, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario se exponen en forma comparativa respecto de los estados contables homólogos del ejercicio anterior, tal como lo expresan las normas contables vigentes. Los mismos han sido ajustados de acuerdo con el procedimiento indicado en 2.3 y se encuentran expresados a moneda homogénea de diciembre de 2019. tal como lo expresan las normas contables vigentes, debido a que la autorización a Oferta Pública fue el 14 de agosto de 2018.

NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables Fiduciarios son los siguientes:

3.1. Activos y Pasivos monetarios

Se encuentran valuados a su valor nominal al cierre del ejercicio.

3.2. Créditos por Cesión Fiduciaria

Los Créditos por Cesión Fiduciaria (créditos personales) han sido valuados a su costo de incorporación al patrimonio del Fideicomiso, más los intereses devengados a cobrar al cierre del ejercicio, menos las cobranzas efectuadas y las provisiones por riesgo de incobrabilidad correspondientes.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)**3.2. Créditos por Cesión Fiduciaria (Cont.)**

La previsión por riesgo de incobrabilidad ha sido calculada siguiendo los lineamientos establecidos en la Comunicación "A" 2729, complementarias y modificatorias del B.C.R.A., para clasificación y provisionamiento mínimo de créditos correspondientes a cartera de consumo con garantías, en función de sus días de mora:

Mora	% de Previsión
- Hasta 31 días	1% sobre el capital más el interés
- Más de 31 y hasta 90 días	3% sobre el capital más el interés
- Más de 90 y hasta 180 días	12% sobre el capital más el 100% del interés
- Más de 180 y hasta 365 días	25% sobre el capital más el 100% del interés
- Más de 365 días	50% sobre el capital más el 100% del interés

Los intereses devengados con mora mayor a 90 días serán provisionados por el 100% de su monto.

3.3. Valores de Deuda Fiduciaria

Los Valores de Deuda Fiduciaria han sido valuados a su valor nominal, más los intereses devengados a pagar al cierre del ejercicio.

3.4. Otros créditos y otras deudas

Fueron valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, al cierre del ejercicio.

3.5. Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses de los créditos por cesión fiduciaria, así como de los intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria, ha sido calculado según las condiciones establecidas en el contrato del Fideicomiso.

3.6. Patrimonio Neto Fiduciario

El Fondo de Garantía se reexpresó al cierre del presente ejercicio mediante la aplicación de los índices indicados en la Nota 2.3.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)**3.7. Resultados Fiduciarios del ejercicio**

Incluyen los resultados devengados en el ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago. Las cuentas de ingresos y gastos se reexpresaron mediante la aplicación de los índices mensuales indicados en la Nota 2.3. correspondientes a las fechas de origen de las partidas que conforman los saldos al cierre del ejercicio.

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;
- iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (Recpam) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales.

3.8. Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario se ha adoptado la alternativa del Método Directo de la Resolución Técnica Nro. 9 de la F.A.C.P.C.E., considerándose efectivo a las disponibilidades en Caja y Bancos e Inversiones Corrientes:

Determinación del efectivo al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018:

	31/12/2019	31/12/2018
	\$	\$
Caja y Bancos (Nota 4.1)	141.373	706.258
Inversiones Corrientes (Nota 4.2)	924.373	2.299.238
	<u>1.065.746</u>	<u>3.005.496</u>

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)**3.9. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta**a) Impuesto a las ganancias:

Con fecha 11 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Financiamiento Productivo - Ley 27.440, conocida como la reforma de la Ley del Mercado de Capitales, la que dispone en su artículo 205 del Título XII (Impulso a la apertura de capital y al desarrollo de proyectos inmobiliarios y de infraestructura): “En pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión a que aluden los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotas partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en la proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. El tratamiento aquí previsto comenzará a regir respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.” Siendo éste un Fideicomiso Financiero con Oferta Pública de sus certificados de participación y/o títulos de deuda comprendido en los mencionados apartados, quedaría eximido (en caso de que el resultado impositivo arroje ganancias) del pago de impuesto a las ganancias por el período 2018 y subsiguientes, y de sus correspondientes anticipos.

Por lo expuesto, serán los inversores receptores de las ganancias que distribuya el Fideicomiso quienes deberán incorporar dicha renta en sus declaraciones juradas siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate de no haber mediado tal vehículo, dependiendo siempre de su condición de persona humana, persona jurídica o beneficiario del exterior.

Como consecuencia de lo mencionado precedentemente el Fideicomiso ha procedido a:

- mantener los créditos fiscales correspondientes a retenciones, percepciones, impuestos a los débitos y créditos, etc, créditos fiscales sufridos o ingresados por el Fideicomiso, correspondientes al impuesto a las ganancias, hasta la distribución de resultados;

- revertir al 31.12.2018 el cargo contable del impuesto a las ganancias, así como los activos y/o pasivos diferidos que pudieron haberse generado en períodos intermedios del presente ejercicio; imputando al Impuesto a las ganancias el importe correspondiente al saldo de Activo/Pasivo por impuesto a las ganancias diferido acumulado al inicio del ejercicio.

b) Impuesto a la ganancia mínima presunta:

No se ha constituido provisión para el impuesto a la ganancia mínima presunta debido a que los Fideicomisos Financieros no son sujetos del Impuesto en virtud de lo dispuesto por el inciso f del artículo 2 de la ley del gravamen.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
	\$	\$
4.1 Caja y Bancos		
Banco Cuenta Corriente	138.371	704.755
Fondo Fijo	3.002	1.503
Total	141.373	706.258
4.2 Inversiones Corrientes		
Fondos Comunes de Inversión (Anexo C)	924.373	1.707.955
Plazos Fijos (Anexo D)	-	591.283
Total	924.373	2.299.238
4.3 Créditos por cesión fiduciaria		
Corrientes		
Créditos por Cesión Fiduciaria	5.180.797	18.612.376
Intereses a Cobrar de Créditos por Cesión Fiduciaria	2.750.791	4.094.242
Cobranzas a Recibir	126.716	-
Previsión por Riesgo de Incobrabilidad (Anexo E)	(156.415)	(653.271)
Total Corrientes	7.901.889	22.053.347
No Corrientes		
Créditos por Cesión Fiduciaria	-	7.302.804
Intereses a Cobrar de Créditos por Cesión Fiduciaria	-	1.606.429
Previsión por Riesgo de Incobrabilidad (Anexo E)	-	(256.319)
Total No Corrientes	-	8.652.914

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

La composición de los principales rubros al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
	\$	\$
4.4 Otros Créditos		
Corrientes		
Cobranzas Pendientes de Acreditación	-	32.829
Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios Ley 25.413	25.812	-
Retenciones de Impuesto a las Ganancias Sufridas	1.597	-
Gastos Bancarios a Recuperar	52.423	80.644
Total Corrientes	79.832	113.473
No Corrientes		
Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios Ley 25.413	-	39.707
Retenciones de Impuesto a las Ganancias Sufridas	-	1.751
Total No Corrientes	-	41.458
4.5 Valores de Deuda Fiduciaria		
Valores de Deuda Fiduciaria	-	14.051.493
Intereses de Valores de Deuda Fiduciaria	-	392.673
Certificados de Participación a Pagar	1.089.459	-
Total	1.089.459	14.444.166
4.6 Deudas Fiscales		
Retenciones Impuesto a las Ganancias	-	14.037
Impuesto sobre los Ingresos Brutos a Pagar	13.782	52.637
Total	13.782	66.674
4.7 Otras Deudas		
Fondo de Gastos	100.000	153.832
Fondo de Liquidez	-	509.310
Gastos por Colocación a Reintegrar al Fiduciante	149.698	230.284
Fondos a Liberar al Fiduciante	-	79.699
Honorarios a Pagar	27.134	38.321
Otras Deudas	58.708	106.564
Total	335.540	1.118.010

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico N°3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

(En moneda homogénea)

NOTA 5 - PLAZOS ESTIMADOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FIDUCIARIOS

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 la composición de los créditos y pasivos según su plazo estimado de cobro o pago, así como la clasificación en función de las tasas de interés que devengan, es la siguiente:

	Créditos por cesión fiduciaria (1)	Otros Créditos	Valores de Deuda Fiduciaria	Deudas Fiscales	Otras Deudas
\$					
A vencer					
1er. Trimestre	7.416.000	79.832	1.089.459	13.782	335.540
2do. Trimestre	-	-	-	-	-
3er. Trimestre	-	-	-	-	-
4to. Trimestre	-	-	-	-	-
A más de un año	-	-	-	-	-
Subtotal	7.416.000	79.832	1.089.459	13.782	335.540
De plazo vencido	642.304	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	-	-	-
Total	8.058.304	79.832	1.089.459	13.782	335.540
Que no devengan interés	3.519.811	79.832	1.089.459	13.782	335.540
A tasa variable	-	-	-	-	-
A tasa fija	4.538.493	-	-	-	-
Totales al 31/12/2019	8.058.304	79.832	1.089.459	13.782	335.540
Totales al 31/12/2018	31.615.851	154.931	14.444.166	66.674	1.118.010

(1) Valores nominales, sin netear la Previsión para Créditos Incobrables

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UJFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio económico N°3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior
(En moneda homogénea)

NOTA 6 - INFORMACIÓN RELEVANTE**Resultado Neto del Ejercicio**

Con relación al Resultado Neto del ejercicio registrado al cierre de los presentes estados contables fiduciarios, informamos que, si bien la pérdida es superior al 15% del patrimonio neto, la misma se debe al ajuste por inflación siendo el flujo de fondos futuro de la cartera fideicomitida a dicha fecha suficiente para afrontar los pagos de los Valores Fiduciarios en los términos establecidos en el contrato de Fideicomiso.

NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES

El 29 de enero de 2020, Inverlease S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación en circulación, instruyó al Fiduciario el inicio del proceso de liquidación anticipada del Fideicomiso, conforme lo establecido en el artículo 2.12 del Contrato Suplementario. En virtud de ello, se solicitó la transferencia del remanente de la cartera fideicomitida con la valuación al 31 de enero de 2020, como así también la cesión de los documentos correspondientes, en concepto de cancelación de los Certificados de Participación.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios, no existen otros acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre que puedan afectar significativamente la situación patrimonial del Fideicomiso Financiero ni los resultados del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III

Anexo C

INVERSIONES DE ACCIONES, OTROS VALORES NEGOCIABLES Y PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADESAl 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018
(En moneda homogénea)

Emisor y características de los valores	Cantidad	Valor de Cotización \$	Saldos al 31/12/2019 \$	Saldos al 31/12/2018 \$
Inversiones corrientes:				
Gainvest Pesos Única	315.964	2,925600	924.373	1.707.955
Totales			924.373	1.707.955

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III

Anexo D

OTRAS INVERSIONES

 Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018
 (En moneda homogénea)

Operación, institución financiera	A Vencer a los:	Capital	Int. Devengado	Saldos al 31/12/2019	Saldos al 31/12/2018
\$					
Otras inversiones corrientes:					
Depósitos a plazo fijo					
En pesos					
Banco Macro	-	-	-	-	591.283
Totales		-	-	-	591.283

Firmado a efectos de su identificación
 Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
 Contador Público (UAJFK)
 C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora
 Sociedad Fiduciaria S.A.**
 (en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
 Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III
Anexo E
PREVISIONES

 Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018
 (En moneda homogénea)

Rubro	Saldos al inicio del ejercicio	Disminuciones (2)	Disminuciones del ejercicio (3)	Saldos al 31/12/2019	Saldos al 31/12/2018
	\$				
Deducidas del Activo:					
Por riesgo de incobrabilidad - Créditos	909.590	(521.777)	(231.398)	156.415	909.590
Totales al 31.12.2019	909.590	(521.777)	(231.398)	156.415	-
Totales al 31.12.2018	-	(1.217.288)	2.126.878	-	909.590

- (1) Calculada de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A. para créditos de consumo.
 (2) Imputadas al resultado del ejercicio.
 (3) Imputadas al Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda de activos y pasivos.

Firmado a efectos de su identificación
 Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
 Contador Público (UAJFK)
 C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
 (en carácter de Fiduciario)



CP. Gustavo G. Rodriguez
 Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III

Anexo H

GASTOS

Información requerida por el Art. 64, apartado I Inc. b) de la Ley General de Sociedades Correspondiente al ejercicio económico N°3 iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con ejercicio económico anterior.
(En moneda homogénea)

Rubros	31/12/2019	31/12/2018
	\$	\$
Publicaciones y Aranceles	35.009	152.586
Custodia de Documentación	33.976	37.476
Derechos de Cotización Bolsa de Comercio de Rosario	6.190	2.994
Diversos	30.404	520.926
Total	105.579	713.982

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.**
(en carácter de Fiduciario)

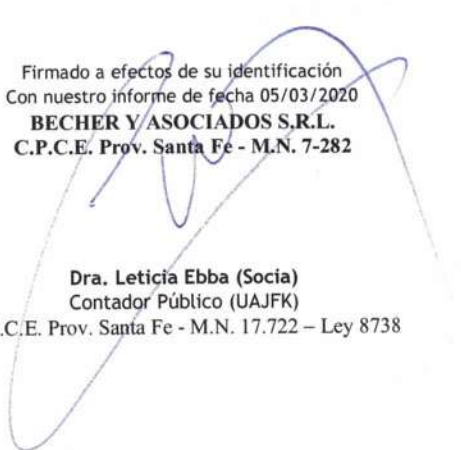


CP. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III

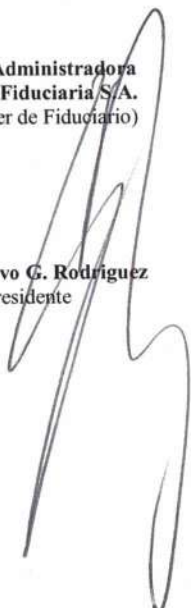
Ratificación de Firmas Litografiadas

Por la presente se ratifican las firmas que obran en las hojas que anteceden, desde la página 1 hasta 25, cuyo contenido también se ratifica y que reemplazan las correspondientes firmas ológrafas colocadas en los originales de los estados básicos y demás documentación de los estados contables del Fideicomiso Financiero Inverlease III correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019.



Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 05/03/2020
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 - Ley 8738



Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

CP. Gustavo G. Rodríguez
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

Señores Presidente y Directores de
ROSARIO ADMINISTRADORA
Sociedad Fiduciaria S.A.
Paraguay 777 Piso 9 - Rosario - Prov. de Santa Fe
C.U.I.T. N° 33-69371055-9
Fiduciario del Fideicomiso Financiero Inverlease III

1. Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero "Inverlease III", C.U.I.T. N° 30-71585202-7 cuyo domicilio legal es la calle Paraguay 777 piso 9 - Rosario, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa que se detalla a continuación:

1.1 Estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de diciembre de 2019, cuyas cifras resumidas son:

	<u>31/12/2019</u>
Activo	\$ 9.047.467
Pasivo	\$ 1.438.781
Patrimonio Neto fiduciario	\$ 7.608.686

1.2 Estado de resultados fiduciario correspondiente al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, que arroja una pérdida de \$ 3.995.770.

1.3 Estado de evolución del patrimonio neto fiduciario correspondiente al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019.

1.4 Estado de flujo de efectivo fiduciario correspondiente ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019.

1.5 Notas 1 a 7 y anexos C, D, E y H integrantes de los citados estados contables fiduciarios.


Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, son parte integrante de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio en relación a los estados contables fiduciarios

La Dirección de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Inverlease III, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad del Auditor



Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial fiduciaria del Fideicomiso Financiero Inverlease III al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados fiduciarios, la evolución de su patrimonio neto fiduciario y las variaciones de su flujo de efectivo fiduciario correspondiente al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En base al examen descrito en el punto 3. informamos que los estados contables fiduciarios indicados en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) Según surge de los registros contables del Fideicomiso indicados en la nota 1.10., no existe pasivo devengado al 31 de diciembre de 2019 en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- c) Además, informamos que, de las registraciones contables al 31 de diciembre 2019 indicadas en la nota 1.10., surge que la deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos asciende a \$4.660,31.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en las normas profesionales vigentes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Rosario, 5 de marzo de 2020.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

Dra. Leticia Ebba (Socio)
Contador Público (UAJFK)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722
Ley 8738



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE CAMARA II

01734975/00634855

Rosario, 05/03/2020

Consejo Profesional de Ciencias Economicas de la Provincia De Santa Fe - Camara Segunda

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE CERTIFICA QUE LA FIRMA PROFESIONAL QUE ANTECEDE CONCUERDA CON LA DE NUESTRO REGISTRO Y CORRESPONDE A

EBBA LETICIA NORMA INSCRIPTO/A EN LA MATRÍCULA DE CONTADOR PUBLICO Nº 17722 Y QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS LEYES NRO. 6854 y 12135. LEGALIZACIÓN Nº 02435402

2435402



M. Gm
Dra. CP MORESCO, MARIA EVELINA

